

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
EN EL DECRETO 65/2018, DE 18 DE MAYO,
DEL CONSELL, POR EL QUE SE
DESARROLLA LA LEY 8/2016, DE 28 DE
OCTUBRE, DE LA GENERALITAT, DE
INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE
INTERESES DE PERSONAS CON CARGOS
PÚBLICOS NO ELECTOS, DURANTE EL
AÑO 2019

OFICINA DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERESES

Secretaría Autonómica de Participación y Transparencia

Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

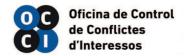




SUMARIO

A. PREVISIÓN NORMATIVA	3
B. PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES	4
C. RESOLUCIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	17
D. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR	18
E. OTRAS INCIDENCIAS O HECHOS RELEVANTES	19
E.1 Expedientes verificación	19
E.2. Abstención, inhibición y recusación	19
E.3. Informe de la OCCI sobre la posibilidad de compatibilizar el desempeño de un cargo público no electo de la administración de la Generalitat con la condición de alcalde, concejal o similar.	20
F. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LAS PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS	22
F.1. Declaraciones tributarias anuales de renta, patrimonio y sociedades.	22
F.2. Obligaciones al nombramiento	22
F.3. Obligaciones al cese	23
F.4. Nombramientos ininterrumpidos	23
F.5. Personas que siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares	26





A. PREVISIÓN NORMATIVA

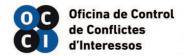
La Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos (en adelante, Ley 8/2016), creó en su artículo 9 el Registro de Control de Conflictos de Intereses (en adelante, RECCI) para que las personas incluidas en su ámbito de aplicación puedan hacer frente al cumplimiento de ciertas obligaciones, mediante su presentación. Tal ley, desarrollada por el Decreto 65/2018, de 18 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de incompatibilidades y conflictos de intereses de personas con cargos públicos no electos (en adelante, Decreto 65/2018) señala que el RECCI tiene por objeto habilitar un instrumento para la presentación, inscripción, depósito y custodia de la documentación establecida en su artículo 23.1 para las personas obligadas por aquella.

El artículo 34 del Decreto 65/2018 prevé que anualmente, la Oficina de Control de Conflictos de Intereses (en adelante, OCCI) elevará al Consell, a través de la persona titular de la conselleria competente en materia de transparencia, un informe, que será remitido a Les Corts dentro de los dos primeros meses del año natural, acerca del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 8/2016 y en este decreto.

Dicho informe incorporará la información contenida en el RECCI relativa al número de personas obligadas a presentar las declaraciones de actividades y bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, el número de declaraciones formuladas y las personas a quien corresponden. Incluirá también información sobre el número de resoluciones en materia de compatibilidad e incompatibilidad, sobre la aplicación del régimen sancionador y los casos en que no se haya producido la incoación del procedimiento sancionador al que se refiere el apartado 1 del artículo 48 del Decreto 65/2018 y sobre cualesquiera otras incidencias o hechos relevantes, tales como comunicaciones de abstención, inhibición y recusación.

En cumplimiento de dicho precepto, se informa que la información a facilitar a Les Corts referida al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:





B. PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

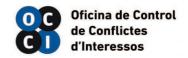
El capítulo II del Título II de la Ley 8/2016 regula la obligación de realizar una declaración de actividades, bienes y patrimonio ante el RECCI, que con el fin de someterse a esta normativa, tienen las personas afectadas por dicha ley relacionadas en su artículo 2.

Esta declaración deberá ir acompañada de la copia simple de la declaración tributaria que grava la renta, patrimonio o sociedades durante los años de ejercicio como alto cargo, y durante los tres años posteriores al cese, conforme el artículo13.5 de la Ley 8/2016.

Las personas obligadas y las declaraciones formuladas son las siguientes:

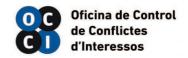
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
AMPARO	ADAM	LLAGÜES	6
VICENTE	AGUILÓ	LUCIA	4
JOSE A.	ALCANTUD	DOMÉNECH	0
MANUEL	ALCARAZ	RAMOS	8
MANUEL	ALDEGUER	SÁNCHEZ	5
DAVID	ALFONSO	JARQUE	11
MÓNICA	ALMIÑANA	RIQUE	6
DELIA	ÁLVAREZ	ALONSO	5
FRANCISCO	ÁLVAREZ	MOLINA	8
JULIÀ	ÁLVARO	PRAT	0
CARMEN	AMORAGA	TOLEDO	6
RAQUEL	ANDRÉS	GIMENO	6
CONCHA	ANDRÉS	SANCHÍS	8
JOSÉ MARÍA	ÁNGEL	BATALLA	0
MARÍA CONSUELO	ANGULO	LUNA	5





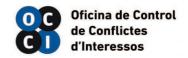
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
MARINA	APARICIO	BARBERÁN	5
DAVID	ARGILES	ORTIZ	7
ANA MARÍA	ÁVILA	PEÑALVER	9
ELENA	AZCARRAGA	MONZONÍS	6
ALBERTO	AZNAR	TRAVAL	4
ÁNGELA	BALLESTER	MUÑOZ	7
ANA	BARCELÓ	CHICO	14
MARTA	BELLOD	CARRASCO	6
MARÍA DEL PINO	BENAVENT	NÁCHER	7
RAFAEL	BENEYTO	CABANES	8
ANA ISABEL	BERENGUER	GIMÉNEZ	4
JUAN SERAFÍN	BERNAD	MARTÍ	7
JOSEP MANUEL	BERNAL	GIMÉNEZ	9
HELENA	BEUNZA	IBÁÑEZ	0
Mª DEL CARMEN	BEVIÁ	BAEZA	6
JESÚS IGNACIO	BLANCO	GINER	9
DAVID	BLASCO	ASENSIO	10
REMEI	BLASCO	CHÁFER	6
JOSEP VICENT	BOIRA	MAIQUES	5
ALFREDO MIGUEL	BOIX	PASTOR	6
ÁNGEL	BONAFÉ	OSCA	7
PIERRER	BOUILLARD		9
GABRIELA	BRAVO	SANESTANISLAO	8
RAFAEL FRANCISCO	BRIET	SEGUÍ	9
ROCÍO	BRIONES	MORALES	8





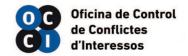
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
JOSEFINA	BUENO	ALONSO	8
JAVIER SANTOS	BURGOS	MUÑOZ	8
FEDERICO	BUYOLO	GARCÍA	7
SALVADORA	CABRERA	AVELLA	9
JOAN	CALABUIG	RULL	5
HERICK MANUEL	CAMPOS	ARTESEROS	5
RICARDO	CAMPOS	FERNÁNDEZ	6
INMACULADA	CARDÁ	ISACH	0
MARÍA BELÉN	CARDONA	RUBERT	7
JOSE JOAQUÍN	CARRIÓN	CANDEL	7
SANDRA	CASAS	MOLINA	1
IVAN	CASTAÑÓN	ORTEGA	6
MARGARIDA	CASTELLANO	SANZ	7
ISABEL	CASTELLÓ	GARCÍA	8
ELENA	CEBRIÁN	CALVO	11
VICENTE	CERDA	GARCÍA DE LEONARDO	10
ANDRÉS	CERVANTES	RUIPÉREZ	8
MARÍA TERESA	CHÁFER	NÁCHER	13
ANTONIA	CHORNET	LURBE	4
MIQUEL	CLEMADES	PLANELLS	7
RAFAEL	CLIMENT	GONZÁLEZ	9
ALEJANDRO	COLOMER	REAL	6
FRANCESC	COLOMER	SÁNCHEZ	11
JULIA	COMPANY	SANÚS	6





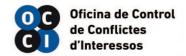
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
MARÍA JOSE	CORTELL	SIMÓN	5
EVA MARÍA	COSCOLLÁ	GRAU	9
NATXO	COSTA	PINA	13
ENCARNA	CUENCA	CARRIÓN	10
MARÍA LLANOS	CUENCA	GONZÁLEZ	8
MARÍA JOSÉ	DASCA	VERNICH	5
JOSÉ FRANCISCO	DE LAMO	PASTOR	8
CONCEPCIÓN	DEL RUSTE	AGUILAR	8
SONIA ENCARNACIÓN	DÍAZ	ESPAÑOL	10
CARLOS	DOMINGO	SOLER	9
MARÍA FERNANDA	ESCRIBANO	вотет	7
ARCADI	ESPAÑA	GARCÍA	7
OLIVIA CRISTINA	ESTRELLA	LÓPEZ	10
PILAR	EZPELETA	PIORNO	5
CONCEPCION	FERNÁNDEZ	PLANELLES	7
DAVID	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	8
MIRIAM	FERNÁNDEZ	HERRERO	5
JOSÉ LUIS	FERRANDO	CALATAYUD	9
MARÍA ELENA	FERRANDO	CALATAYUD	8
CLARA	FERRANDO	ESTRELLA	6
ENRIQUE	FERRER	LORENTE	3
JUAN RAMÓN	FERRER	MATEO	7
ANDREU	FERRER	BAUTISTA	6
FERNANDO	FLORES	GIMÉNEZ	0
JAUME	FULLANA	MESTRE	8





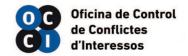
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
VICENTE RAMÓN	GALLART	TORAN	8
FRANCESC	GAMERO	LLUNA	9
ANTONIO VICENTE	GARCÍA	DIEZ	5
VICENTE JOAQUÍN	GARCÍA	NEBOT	5
JOSÉ MIGUEL	GARCÍA	CORTÉS	6
JOSÉ MANUEL	GARCÍA	DUARTE	12
JOSÉ ANTONIO	GARCÍA	GÓMEZ	6
VICENT	GARCÍA	I LLORENS	6
VÍCTOR	GARCÍA	ITOMÀS	7
MARÍA AMPARO	GARCÍA	LAYUNTA	8
MARÍA TERESA	GARCÍA	MUÑOZ	6
FERNANDO	GARCÍA	POMARES	4
ROBERTO ÁNGEL	GARCÍA	PRIETO	12
ANDRÉS	GARCÍA	RECHE	6
JOSÉ	GARCÍA	AÑÓN	8
JOSEP MANEL	GARCÍA	COMPANY	6
ÁNGEL	GARCÍA	DE LA BANDERA	6
ANA MARÍA	GARCÍA	GARCÍA	10
MARIA ÀNGELS	GARCÍA	VIDAL	1
GUSTAVO JOSÉ	GARDEY	CARDONA	2
MARÍA VICTORIA	GARRIDO	MANZANO	8
OFÈLIA	GIMENO	FORNER	4
MIGUEL	GINÉS	VILAR	5
ALBERT	GIRONA	ALBUIXECH	9
JOSEP	GISBERT	QUEROL	5





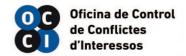
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
GONZALO	GOBERT	TEIGEIRO	7
MANUEL	GOMICIA	GIMÉNEZ	5
ANDRÉS	GOMIS	FONS	13
ISABEL	GONZÁLEZ	ÁLVAREZ	5
OLEGARIO FRANCISCO	GONZALO	COPETE	6
ABELARDO	GUARINÓS	VIÑOLES	1
CRISTINA	GUIJEÑO	MIRÓ	7
EVA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	6
ANA MARÍA	HERNÁNDEZ	RECUENCO	5
MARÍA ÁNGELES	HERRANZ	ÁBALOS	5
JUSTO	HERRERA	GÓMEZ	7
MARTA	HORTELANO	RUBIO	10
RAQUEL	HUETE	NIEVES	10
ALBERTO	IBÁÑEZ	MEZQUITA	8
JESÚS	IGLESIAS	NORIEGA	7
MANUEL	ILLUECA	MUÑOZ	0
ANDREU	IRANZO	NAVARRO	7
CÉSAR	JIMÉNEZ	DOMENECH	6
BLANCA	JIMÉNEZ	GARRIDO	5
ENRIC	JUAN	ALCOCER	8
JORDI	JUAN I	HUGUET	6
PATRICIA	LACRUZ	GIMENO	7
MARGARITA	LANDETE	CARRILLERO	7
ENRIQUE	LAPUENTE	OJEDA	8
DAVIDE	LIVERMORE		0





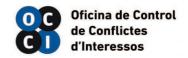
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
ROGELIO	LLANES	RIBAS	7
MIREIA	LLOBERA	VILA	5
ANTONI	LLORENTE	FERRERES	7
DANIEL	LÓPEZ	ARTECHE	8
CARMEN	LÓPEZ	DELGADO	6
JULIÁN	LÓPEZ	MILLA	7
BARBARA	LÓPEZ	RAMÓN	9
VERÓNICA	LÓPEZ	RAMÓN	11
MIGUEL ANGEL	LORENTE	LÓPEZ	11
BENJAMÍN	MACEDA	LÓPEZ	5
DIEGO	MACIÀ	ANTON	9
JOSÉ ANTONIO	MANRIQUE	MARTORELL	9
EMPAR	MARCO	ESTELLÉS	7
JOSE MANUEL	MARCO	LÓPEZ	8
DIEGO	MARÍN	FABRA	5
CAROLINA	MARÍN	GONZÁLEZ	6
BLANCA	MARÍN	FERREIROS	7
CÉSAR	MARTÍ	FERNÁNDEZ	5
JESÚS DAMIÁN	MARTÍ	NADAL	9
ANTONIO	MARTÍNEZ	CERVERA	9
ANGEL	MARTÍNEZ	MORENO	5
SALVADOR	MARTÍNEZ	PART	6
RUBÉN	MARTÍNEZ	DALMAU	7
LUIS FELIPE	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	10
MARIA EMPAR	MARTÍNEZ	BONAFÉ	7





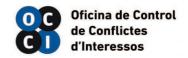
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
MERCÉ	MARTÍNEZ	I LLOPIS	8
EVA	MARTÍNEZ	RUIZ	11
VICENT	MARZÀ	IBÁÑEZ	9
ANTONI	MARZO	PASTOR	8
AITANA JOANA	MAS	MAS	11
NURIA	MATARREDONA	DESANTES	6
MIGUEL	MAZÓN	HERNÁNDEZ	5
DANIEL	MESTRE	CAÑÓN	5
JOSÉ MARÍA	MILLÁN	SALVADOR	10
MARÍA JOSÉ	MIRA	VEINTIMILLA	7
ROSA JOSEFA	MOLERO	MAÑES	8
MARÍA JOSÉ	MOLINA	BOTELLA	6
MIREIA	MOLLÁ	HERRERA	5
JAUME	MONFORT	I SIGNES	6
JOSÉ CARLOS	MONFORTE	ALBALAT	7
CELSA	MONRÓS	BARAHONA	6
CARMEN	MONTÓN	GIMÉNEZ	2
JOSÉ	MORATAL	SASTRE	6
JOSEP LLUÍS	MORENO	ESCRIVÀ	3
JOSÉ LUIS	MORENO	MAICAS	8
ANTONIA	MORENO	RUIZ	7
CRISTINA	MORENO	FERNÁNDEZ	8
JOSÉ	MORENO	SOLER	3
JOSEP MIQUEL	MOYA	TORRES	7
MARÍA	MUÑOZ	BLANCO	6





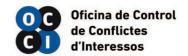
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
ISAURA	NAVARRO	CASILLAS	6
XAVIER	NAVARRO	GARCÍA	5
ENRIC	NOMDEDÉU I	BIOSCA	9
EMILIO MIGUEL	OBIOL	MENERO	7
ROSER	OBRER	MARCO	6
JOSEP	ОСНОА	MONZÓ	9
FRANCISCO JAVIER	OLIVER	VILLARROYA	5
MÓNICA	OLTRA	JARQUE	6
IMMACULADA	OROZCO	RIPOLL	9
ESTHER	ORTEGA	BORDERÍA	5
ENRIQUE	ORTEGA	GONZÁLEZ	9
BALTASAR	ORTÍZ	GUTIÉRREZ	7
SALVADOR	PALAZÓN	FERRANDO	9
ROSA	PARDO	MARÍN	10
MARIA DOLORES	PARRA	ROBLES	8
YOLANDA	PARRADO	MARCOS	7
CAROLINA	PASCUAL	VILLALOBOS	9
JUAN	PELLICER	AMAT	0
GONZALO	PERAL	BERNAT	6
JUAN SALVADOR	PÉREZ	BALLESTER	7
MARÍA JESÚS	PÉREZ	GALANT	6
ROSA MARÍA	PÉREZ	GARIJO	6
MARÍA	PÉREZ	HERRERO	7
ANA	PÉREZ	MARÍ	6
JOSÉ LUIS	PÉREZ	PONT	7





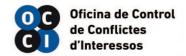
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
JOSÉ IGNACIO	PÉREZ	RICO	6
SERGI	PÉREZ	SERRANO	3
ZULIMA	PÉREZ	SEGUÍ	7
PEDRO AGUSTÍN	PERNÍAS	PECO	7
JOAN	PIQUER	HUERGA	11
CARMELINA	PLÀ	SILVESTRE	4
INMACULADA	PLÀ	VILAR	0
FRANCISCO	POTENCIANO	MORENO	7
JUAN ÁNGEL	POYATOS	LEÓN	16
FERRÀN	PUCHADES	VILA	7
XIMO	PUIG	I FERRER	7
ALFONSO	PUNCEL	CHORNET	12
JUAN JOSÉ	QUEROL	BALLESTER	7
FRANCISCO JAVIER	QUESADA	FERRE	7
GUSTAVO	RAMÍREZ DE AGUILERA	FERNÁNDEZ	5
PATRICIA	RAMÓN	GALINDO	9
ANTONIO FERNANDO	RAYA	ÁLVAREZ	8
EDUARDO	ROCA	HERNÁIZ	10
ANTONIO	RODES	JUAN	6
MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	BLASCO	5
FRANCISCO	RODRÍGUEZ	MULERO	9
FRANCESC JOAQUIM	ROMEU	MARTÍ	8
MARÍA LUISA	ROSELLÓ	PÉREZ	9
MANUEL	SALVADOR	JARDÍ	11





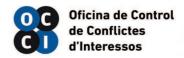
Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
MARÍA JOSÉ	SALVADOR	RUBERT	10
EMILI JOSEP	SAMPIO	MORALES	4
JUAN ANDRES	SÁNCHEZ	JORDAN	8
JOSE	SÁNCHEZ	PAYA	5
MARINA	SÁNCHEZ	COSTAS	10
JOAQUÍN	SANCHÍS	GARCÍA	7
MERCEDES	SANTIAGO	LOZANO	4
MARÍA ELENA	SANTOS	GORRIS	8
LORENA	SANZ	ALEIXANDRE	0
JEANNETTE	SEGARRA	SALES	3
ROSA ANA	SEGUÍ	SANMATEU	8
RUFINO	SELVA	GUERRERO	0
FRANCESC DE BORJA	SIGNES	NÚÑEZ	12
MIGUEL	SOLER	GRACIA	8
VICENT ENRIC	SOLER	I MARCO	6
ENRIQUE	SORIANO	HERNÁNDEZ	7
JAVIER	SORRIBES	MONFORT	0
LAURA	SOTO	FRANCÉS	11
RAFAEL	SOTOCA	COVALEDA	6
MARÍA	SUCH	PALOMARES	8
ANTONI	SUCH	BOTELLA	6
RAFAEL	TABARÉS	SEISDEDOS	5
RAQUEL	TAMARIT	IRANZO	7
GERMÁN	TEMPRANO	GARCÍA	5
DARIA	TERRÁDEZ	SALOM	8





Nombre	Apellido	Apellido	Declaraciones formuladas
SONIA	TIRADO	GONZÁLEZ	5
DAVID	TORRES	GARCIA	7
ANTONIO	TORRES	SALVADOR	8
REBECA	TORRÓ	SOLER	16
RUBÉN	TRENZANO	JUAN	7
PAULA	TUZÓN	MARCO	5
FRANCESC XAVIER	UCEDA	MAZA	8
CHRISTIAAN	UYTDEHAAGE		5
RAFAEL	VÁZQUEZ	FORTES	3
NARCÍS	VÁZQUEZ	ROMERO	0
JOSÉ MANUEL	VENTURA	CERDÁ	0
CRISTIAN	VESES	DONET	8
JOSE MARÍA	VIDAL	BELTRÁN	8
ENRIQUE	VIDAL	PÉREZ	9
JOSEP JOAN	VIDAL I	BORRÀS	5
CARMEN	VILA	BONDIA	6
MARIO ELÍAS	VILLAR	GARCÍA	6
JOSE	VILLAR	RIVERA	10
GUSTAVO	ZARAGOZÁ	PASCUAL	5
TOTAL	,	,	1.906

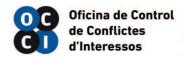




Las siguientes personas no habían formulado todavía declaraciones, pero se encontraban dentro del plazo previsto por la normativa para realizarlas:

Nombre	Apellidos	Apellidos
ELENA	ALBERT	ROBERTO
EMILIO	BAYARRI	ROCA
ANAÏS	MENGUZZATO	GARCIA
LIDIA	DEL PINO	SÁNCHEZ
SARA	REVERT	GARIJO
JUAN VICENTE	SANTOS	CERVERÓ
DAVID	VEGARA	RODRÍGUEZ



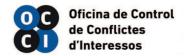


C. RESOLUCIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El capítulo VI del Decreto 65/2018 regula el procedimiento en materia de compatibilidad, por el que se determina que la OCCI ha de emitir resolución de compatibilidad tras el nombramiento, en el momento del cese y durante los tres años posteriores al mismo, en este caso si se hubiera producido modificación en las declaraciones presentadas al cese. Las resoluciones dictadas son las siguientes:

En tramitación	Resoluciones de compatibilidad	Resoluciones de incompatibilidad	Total
93	153	0	246



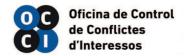


D. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

La Ley 8/2016 recoge en su Título III el procedimiento sancionador, que queda desarrollado en el capítulo VIII del Decreto 65/2018. En dicha regulación se determinan las infracciones y las sanciones que les corresponden, así como la tramitación del procedimiento que se hará de acuerdo con los principios de presunción de inocencia, proporcionalidad, garantía de defensa y principio contradictorio, y conforme a lo previsto en la normativa general en relación con el procedimiento administrativo sancionador. Los expedientes sancionadores cuya tramitación se ha iniciado son los siguientes:

				Res	uelto		
Expedientes propuestos no iniciados	Iniciados	En tramitación	Muy grave	Grave	Leve	Archivo	Total
0	0	1	0	0	0	2	2





E. OTRAS INCIDENCIAS O HECHOS RELEVANTES

Este apartado del informe se destina a recoger otras actuaciones que la OCCI ha desarrollado, vinculadas al régimen de incompatibilidades y de posibles conflictos de intereses de los cargos públicos de la administración de la Generalitat y de su sector público instrumental.

E.1 EXPEDIENTES VERIFICACIÓN

Conforme el artículo 38.1.f) del Decreto 65/2018, la OCCI ejerce la labor inspectora cuando tiene conocimiento de cualquier indicio de irregularidad en materia de incompatibilidades o conflictos de intereses - por denuncia, petición razonada de otros órganos o entidades o a iniciativa propia - verificando los correspondientes extremos.

Se han realizado los siguientes expedientes de verificación:

	En tramitación	Finalizados con archivo	Finalizados con apertura de expediente sancionador
Iniciados por denuncia	0	0	0
Iniciados por iniciativa propia	1	5	0
Total	1	5	0

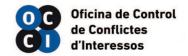
E.2. ABSTENCIÓN, INHIBICIÓN Y RECUSACIÓN

El artículo 6 de la Ley 8/2016 establece que en caso de que las personas con cargo público hayan de abstenerse o inhibirse en los casos legalmente establecidos, lo tendrán que comunicar a la OCCI, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 65/2018. De la misma manera se ha de comunicar el acuerdo o, en su caso, la resolución de recusación de la persona con cargo público, que se hubiera podido producir.

Se han presentado las siguientes comunicaciones:

Página 19 de 30





Abstención	Inhibición	Recusación	Total
6	0	0	6

E.3. INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERESES SOBRE LA POSIBILIDAD DE COMPATIBILIZAR EL DESEMPEÑO DE UN CARGO PÚBLICO NO ELECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT CON LA CONDICIÓN DE ALCALDE, CONCEJAL O SIMILAR.

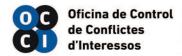
La emisión de informes está incluida dentro de las competencias de la OCCI para gestionar el régimen de incompatibilidades y dictaminar sobre la compatibilidad entre las actividades, el patrimonio y los bienes y el ejercicio del cargo público de cada persona con cargo público con obligación de declarar, en virtud del art. 10.2.b de la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos.

De entre los informes emitidos destaca el informe de la OCCI sobre la posibilidad de compatibilizar el desempeño de un cargo público no electo de la administración de la Generalitat con la condición de alcalde, concejal o similar, de 7 de noviembre de 2019, en el que se concluye que no es posible compatibilizar un alto cargo no electo de la Generalitat retribuido con la condición de alcalde, concejal o similar, pues supone una vulneración del principio de desempeño absoluto y exclusivo. Si la condición de miembro de una entidad local es retribuida, supone, además, una vulneración del principio de no retribución de la actividad que se trata de compatibilizar. Todo ello con independencia de que ostente o no atribuciones de gobierno locales, o de que tengan o no dedicación exclusiva, parcial o perciban asistencias.

No obstante, quedan al margen de las competencias que la normativa atribuye a esta oficina la posibilidad de emitir informe respecto a si, desde la perspectiva de la normativa reguladora de la administración local, puede compatibilizarse la condición de alto cargo no electo distinto a President o Conseller con la dedicación exclusiva, o con la dedicación parcial que puedan tener los alcaldes, concejales o similares, puesto que la posible incompatibilidad afectará únicamente a su condición de miembro de la entidad local, no a su condición de alto cargo no electo de la Generalitat

Página 20 de 30

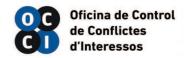




Este criterio fue modificado en lo que se refiere a los miembros de corporaciones locales que no tengan asignada dedicación total o parcial mediante el Dictamen 728/2019, del Pleno de Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, de 27 de diciembre de 2019, el cual concluye que:

Tras el examen de la normativa electoral, local y autonómica, en materia de incompatibilidades, no concurre causa de incompatibilidad entre la situación de la persona con cargo público no electo de la Administración del Consell con la de concejal sin régimen de dedicación exclusiva o parcial, en un Ayuntamiento de la Comunitat Valenciana, ni desde la normativa reguladora de la condición de concejal (ex artículos 6, 177 y 178 LOREG), ni atendiendo al sistema de incompatibilidad retributiva que establece, como principio general, el artículo 3 de la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de Incompatibilidades de Cargos Públicos no Electos de la Comunitat Valenciana.





F. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LAS PERSONAS CON CARGOS PÚBLICOS NO ELECTOS

F.1. Declaraciones tributarias anuales de renta, patrimonio y sociedades.

De conformidad con los artículos 17 y 18 del Decreto 65/2018, las personas incluidas en su ámbito de aplicación (tanto en desempeño activo, como después de haber cesado) deben presentar, anualmente, las declaraciones tributarias correspondientes al IRPF, al Impuesto sobre el Patrimonio (si existe la obligación legal de presentarla) y al Impuesto sobre Sociedades, cuando aquellas tengan la capacidad o el derecho a obtenerla, de conformidad con la legislación tributaria o mercantil, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para su presentación ante la Administración Tributaria.

La situación de la presentación de declaraciones tributarias es la siguiente:

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas o descartadas	En plazo de presentación a 31 de diciembre
289	233	51	5

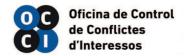
F.2. Obligaciones al nombramiento, tanto de nuevos nombramientos como de nombramientos sucesivos

El artículo 12 y 13 del Decreto 65/2018 determina que las personas nombradas o elegidas para el desempeño de cargos públicos no electos deben presentar, en el plazo de dos meses desde la fecha de toma de posesión, declaración de actividades y de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, acompañándolas de las declaraciones tributarias sobre el IRPF y, en su caso, del Impuesto sobre Patrimonio y sobre Sociedades.

El artículo 15 del Decreto 65/2018 lo concreta para los nombramientos sucesivos, al prever que procederá la presentación de una nueva declaración de actividades referente al nuevo cargo, que se presentará en el plazo de un mes computado desde la fecha de la toma de posesión. Sin embargo, esta obligación de presentación se limita la declaración de las actividades del nuevo mandato, puesto que la mencionada declaración de actividades, la última declaración presentada de bienes,

Página 22 de 30





derechos y obligaciones patrimoniales, así como las declaraciones tributarias, se tienen en cuenta para dictar la resolución de compatibilidad ajustada al nuevo cargo.

La situación de la presentación de declaraciones es la siguiente:

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas	A falta de presentar alguna declaración	En plazo de presentación a 31 de diciembre
201	180	5	10	6

F.3. Obligaciones al cese

Conforme a los artículos 18 y 19 del Decreto 65/2018, las personas incluidas en el ámbito de aplicación del mismo deberán presentar -en el plazo de dos meses desde los efectos del cese y, en cualquier caso antes de iniciar otra actividad - la declaración de actividades y la de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, con la información actualizada en el momento de su presentación.

Se han producido los siguientes incumplimientos:

Personas obligadas	Presentadas	No presentadas	A falta de presentar alguna declaración	En plazo de presentación a 31 de diciembre
88	65	12	2	9

F.4. Nombramientos Sucesivos

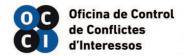
Se entiende que una persona tiene un nombramiento sucesivo cuando cesa como titular de un cargo público no electo, pero esa persona es nuevamente nombrada para el mismo u otro cargo de los que están sujetos a la Ley 8/2016, y entre el cese y el nuevo nombramiento no ha transcurrido más de un mes.

El nombramiento sucesivo puede tener lugar cuando la persona se nombra para un cargo distinto del que ostentaba hasta el cese, cuando se modifica la denominación de la conselleria de la cual depende, o la del órgano de la que es titular, o cuando se modifican sus competencias o funciones.

Los altos cargos o cargos directivos con nombramiento sucesivo deberán presentar, en el plazo de un mes desde la fecha de la toma de posesión, una nueva declaración

Página 23 de 30



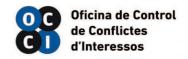


de actividades referentes al nuevo cargo, que junto a la última declaración presentada de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales se tendrá en cuenta para dictar la resolución de compatibilidad ajustada al nuevo cargo.

Las siguientes personas con cargo público no electo obtuvieron un nombramiento sucesivo, presentando correctamente la nueva declaración de actividades referente al nuevo cargo y quedando asociada la misma al último cargo ejercido (artículo 15.1 del Decreto 65/2018):

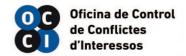
Nombre	Apellido	Apellido
DAVID	ALFONSO	JARQUE
JOSÉ MARÍA	ÁNGEL	BATALLA
ALBERTO	AZNAR	TRAVAL
ANA	BARCELÓ	СНІСО
GABRIELA	BRAVO	SANESTANISLAO
RAFAEL	BRIET	SEGUÍ
JAVIER SANTOS	BURGOS	MÚÑOZ
JOAN	CALABUIG	RULL
MARÍA BELÉN	CARDONA	RUBERT
JOSÉ JOAQUÍN	CARRIÓN	CANDEL
JORGE IVÁN	CASTAÑÓN	ORTEGA
ISABEL	CASTELLÓ	GARCÍA
MARÍA TERESA	CHÁFER	NÁCHER
RAFAEL	CLIMENT	GONZÁLEZ
EVA MARÍA	COSCOLLÁ	GRAU
NATXO	COSTA	PINA
ARCADI	ESPAÑA	GARCÍA
MARÍA ELENA	FERRANDO	CALATAYUD





Nombre	Apellido	Apellido
FRANCESC	GAMERO	LLUNA
JOSÉ MANUEL	GARCÍA	DUARTE
ANDRÉS	GOMIS	FONS
ALBERTO	IBÁÑEZ	MEZQUITA
ENRIC	JUAN	ALCOCER
JOSÉ DE	LAMO	PASTOR
BÁRBARA	LÓPEZ	RAMÓN
BLANCA	MARÍN	FERREIRO
MARÍA EMPAR	MARTÍNEZ	BONAFÉ
MERCÉ	MARTÍNEZ	LLOPIS
VICENT	MARZÀ	IBAÑEZ
MARÍA JOSÉ	MIRA	VEINTIMILLA
ROSA JOSEFA	MOLERO	MÁÑEZ
ENRIC	MOMDEDÉU	BIOSCA
CRISTINA	MORENO	FERNÁNDEZ
MÓNICA	OLTRA	JARQUE
ROSA	PARDO	MARÍN
MARÍA DOLORES	PARRA	ROBLES
MARÍA	PÉREZ	HERRERO
ZULIMA	PÉREZ	SEGUÍ
PEDRO AGUSTÍN	PERNÍAS	PECO
JOAN	PIQUER	HUERGA





Nombre	Apellido	Apellido
CARMELINA	PLÀ	SILVESTRE
XIMO	PUIG	FERRER
FRANCISCO JAVIER	QUESADA	FERRE
FRANCISCO	RODRÍGUEZ	MULERO
MIGUEL	SOLER	GRACIA
VICENT	SOLER	MARCO
LAURA	SOTO	FRANCÉS
MARÍA	SUCH	PALOMARES
FRANCESC XAVIER	UCEDA	MARZÀ
JOSÉ	VILLAR	RIVERA
Total		50

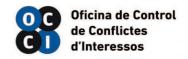
F.5. Personas que siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares.

Se considera que una persona sigue en el cargo público no electo del que es titular si continúa como titular del cargo público no electo sin solución de continuidad. Por tanto, no existe resolución expresa de cese y resolución de nombramiento.

Las siguientes personas siguen en los cargos públicos no electos de los que son titulares, por lo que no tienen obligación de presentar nueva declaración de actividades:

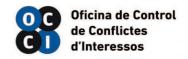
Nombre	Apellido	Apellido
AMPARO	ADAM	LLAGÜES
JOSÉ ANTONIO	ALCANTUD	DOMENECH
MANUEL	ALDEGUER	SÁNCHEZ





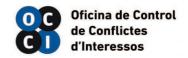
Nombre	Apellido	Apellido
CARMEN	AMORAGA	TOLEDO
DAVID	ARGILES	ORTIZ
MARTA	BELLOD	CARRASCO
MARÍA DEL PINO	BENAVENT	NÁCHER
JOAN SERAFÍ	BERNAD	MARTÍ
REMEI	BLASCO	CHÁFER
ÁNGEL	BONAFÉ	OSCA
PIERRE	BOUILLARD	
ROCÍO	BRIONES	MORALES
SALVADORA	CABRERA	AVELLÁ
ANDRÉS	CERVANTES	RUIPÉREZ
FRANCESC	COLOMER	SÁNCHEZ
JULIA	COMPANY	SANÚS
ENCARNACIÓN	CUENCA	CARRIÓN
MARÍA JOSÉ	DASCA	VERNICH
SONIA ENCARNACIÓN	DÍAZ	ESPAÑOL
OLIVIA CRISTINA	ESTRELLA	LÓPEZ
MARÍA CONCEPCIÓN	FERNÁNDEZ	PLANELLES
ANDREU	FERRER	BAUTISTA
JUAN RAMÓN	FERRER	MATEO
VICENTE	GALLART	TORÁN
JOSÉ	GARCÍA	AÑÓN





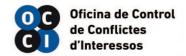
Nombre	Apellido	Apellido
JOSEP MANUEL	GARCÍA	COMPANY
JOSÉ MIGUEL	GARCÍA	CORTÉS
JOSÉ ANTONIO	GARCÍA	GOMÉZ
MARÍA AMPARO	GARCÍA	LAYUNTA
ÁNGEL	GARCÍA	PRIETO
ANDRÉS	GARCÍA	RECHE
GONZALO	GOBERT	TEIGEIRO
ABEL	GUARINÓS	VINYOLES
CRISTINA	GUIJEÑO	MIRÓ
EVA MARÍA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ
JESÚS	IGLESIAS	NORIEGA
MANUEL	ILLUECA	MÚÑOZ
ANDREU	IRANZO	NAVARRO
MARGARITA	LANDETE	CARRILLERO
ENRIQUE	LAPUENTE	OJEDA
ROGELIO	LLANES	RIBAS
DANIEL	LÓPEZ	ARTECHE
CARMEN	LÓPEZ	DELGADO
BENJAMÍN	MACEDA	LÓPEZ
JOSÉ ANTONIO	MANRIQUE	MARTORELL
EMPAR	MARCO	ESTELLÉS
JOSÉ MANUEL	MARCO	LÓPEZ





Nombre	Apellido	Apellido
CAROLINA	MARÍN	GONZÁLEZ
CÉSAR	MARTÍ	FERNÁNDEZ
JESÚS DAMIÁN	MARTÍ	NADAL
SALVADOR	MARTÍNEZ	PART
EVA	MARTÍNEZ	RUIZ
MARÍA JOSÉ	MOLINA	BOTELLA
JOSÉ CARLOS	MONFORTE	ALBALAT
JOSÉ LUIS	MORENO	MAICAS
JOSEP MIQUEL	MOYA	TORRES
XAVIER	NAVARRO	GARCÍA
GONZALO	PERAL	BERNAT
ANA	PÉREZ	MARI
JOSÉ LUIS	PÉREZ	PONT
JUAN JOSÉ	QUEROL	BALLESTER
GUSTAVO	RAMÍREZ DE AGUILERA	FERNÁNDEZ
JESÚS ANTONIO	RODES	JUAN
MARÍA JOSÉ	RODRÍGUEZ	BLASCO
MANUEL	SALVADOR	JARDÍ
EMILI JOSEP	SAMPÍO	MORALES
JOSÉ	SÁNCHEZ	PAYÁ
JOAQUÍN	SANCHÍS	GARCÍA
RUFINO	SELVA	GUERRERO





Nombre	Apellido	Apellido
ENRIQUE	SORIANO	HERNÁNDEZ
JAVIER	SORRIBES	MONFORT
ANTONI	SUCH	BOTELLA
DARÍA	TERRÁDEZ	SALOM
ANTONIO	TORRES	SALVADOR
RUBÉN	TRENZANO	JUAN
CHRISTIAN	UYT-DEHAAGE	
RAFAEL	VÁZQUEZ	FORTES
JOSÉ MANUEL	VENTURA	CERDÁ
ENRIQUE	VIDAL	PÉREZ
MARIO ELÍAS	VILLAR	GARCÍA
Total		80

El director de la OCCI

Firmado por Mario Carrion Peinado el 27/02/2020 14:31:12